



Municipalidad de General Pueyrredon
2025

Decreto Firma Conjunta

Número:

Referencia: RATIFICACION ORDENES DE TRANSFERENCIAS MODIFICATORIAS DE PRESUPUESTO
EX-2025-00193359- -MUNIMDP-CON#EMTURYC

VISTO que por el EX-2025-00193359- -MUNIMDP-CON#EMTURYC se tramitan diversas modificaciones presupuestarias correspondientes al ejercicio vigente; y

CONSIDERANDO

Que ante la efectiva ejecución del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos correspondiente al ejercicio 2025, surge la necesidad de realizar ajustes presupuestarios entre las diversas partidas que lo componen.

Que por el artículo 88° de la Ordenanza N° 20.711 promulgada por DECFC-2025-256-MUNIMDP-INT –Ordenanza Complementaria de Presupuesto-, se autoriza crear, transferir y reasignar créditos presupuestarios.

Que el artículo 30° del Decreto 2980/00 asigna al órgano rector del Sistema de Presupuesto diversas competencias entre las cuales se encuentra coordinar el proceso de modificaciones en el Presupuesto sancionado y las reprogramaciones de la ejecución presupuestaria autorizada.-

Que resulta necesario ratificar las modificaciones presupuestarias correspondientes, encontrándose para ello facultado el Departamento Ejecutivo.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Ratificase las Órdenes de Transferencias modificatorias del Presupuesto de Gastos del Ente Municipal de Turismo y Cultura correspondiente al ejercicio vigente, por la suma de PESOS TRESCIENTOS DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL VEITISIETE CON 62/100 (\$ 316.509.027,62.-), según se detalla en el Anexo I, que forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Presidente del Ente Municipal de Turismo y Cultura y el Señor Secretario Legal, Técnico y Hacienda.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese a la Contaduría del Ente Municipal de Turismo y Cultura.

ANEXO I

DOCUMENTO RESPALDATORIO	NUMERO	PARTIDA DE GASTOS	
		AMPLIACIONES	DEDUCCIONES
ORDEN DE TRANSFERENCIA	9	50.195.955,66	50.195.955,66
ORDEN DE TRANSFERENCIA	10	24.971.094,99	24.671.094,99
ORDEN DE TRANSFERENCIA	11	41.767.865,72	41.767.865,72
ORDEN DE TRANSFERENCIA	12	199.874.111,25	199.874.111,25
TOTAL		316.509.027,62	316.509.027,62

